

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juan E. Luna Ruiz <juan.l@reincar.com.co>
Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 10:55 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // DDO: JOSÉ JUNIOR CÓRDOBA NEGETEYE C.C. 1121213026 // RAD: 2022-00589
Datos adjuntos: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO JOSÉ JUNIOR CÓRDOBA NEGETEYE .pdf

Señores
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Allegar Liquidación de crédito.
Radicado: 2022-00589
Demandante: AECSA
Demandando: JOSÉ JUNIOR CÓRDOBA NEGETEYE

JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi firma, con tarjeta profesional N° 355.701 del C.S. de la J, en mi calidad de **ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN PARA EL COBRO** (Endoso incluido en el pagaré base de la ejecución judicial a favor de AECSA S.A., suscritor por el representante legal, el Doctor Carlos Daniel Cárdenas Avilés identificado con la cedula de ciudadanía N. 79.397.838 de Bogotá) por medio del presente escrito, me permito dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia dada el 01 de octubre de 2022. De conformidad a lo anterior, me permito presentar liquidación de crédito de la obligación que motivó este litigio.

Con respeto,

JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ.
T.P 355.701 del C.S de la Jud.
Correo: juan.l@reincar.com.co
M.R.

Señores
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia:	Allegar Liquidación de crédito.
Radicado:	2022-00589
Demandante:	AECSA
Demandando:	JOSÉ JUNIOR CÓRDOBA NEGETEYE

JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi firma, con tarjeta profesional N° 355.701 del C.S. de la J, en mi calidad de **ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN PARA EL COBRO** (Endoso incluido en el pagaré base de la ejecución judicial a favor de AECSA S.A., suscrito por el representante legal, el Doctor Carlos Daniel Cárdenas Avilés identificado con la cedula de ciudadanía N. 79.397.838 de Bogotá) por medio del presente escrito, me permito dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia diada el 01 de octubre de 2022. De conformidad a lo anterior, me permito presentar liquidación de crédito de la obligación que motivó este litigio:

Valor adeudado (capital): \$ 49.762.249,00
Valor intereses al 16/11/2022: \$ 6.785.942,00
Días de mora: 164
Total adeudado: \$ 56.548.191,00

Adjunto liquidación de crédito.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ
C.C. No 1.102.382.164 de Piedecuesta
T.P. No 355.701 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR	JOSE JUNIOR CORDOBA NEGETEYE	CAPITAL ACELERADO	\$	49.762.249,00
CÉDULA	1121213026	INTERESES DE PLAZO	\$	-
OBLIGACIÓN	6348706	FECHA DE LIQUIDACIÓN		16/11/2022

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	INTERÉS MORATORIO N.M	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
6/06/2022	30/06/2022	30,6000%	2,2497%	25	\$ 49.762.249	\$ 1.119.488
1/07/2022	31/07/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 49.762.249	\$ 1.162.147
1/08/2022	31/08/2022	33,3150%	2,4251%	31	\$ 49.762.249	\$ 1.206.806
1/09/2022	30/09/2022	35,2500%	2,5482%	30	\$ 49.762.249	\$ 1.268.049
1/10/2022	31/10/2022	36,9150%	2,6528%	31	\$ 49.762.249	\$ 1.320.107
1/11/2022	16/11/2022	38,6700%	2,7618%	16	\$ 49.762.249	\$ 709.344
TOTAL, INTERES MORATORIO						\$ 6.785.942

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$	6.785.942,00
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	49.762.249,00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$	56.548.191,00